

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA

Itagüí, 22 de agosto de 2016

Proceso auditado: Gestion Del Desarrollo Social (Programa De Alimentación Escolar PAE)

Objetivo:

Examinar y evaluar la prestación del servicio contemplado en el programa “Ayudas Alimentarias para la población vulnerable del Municipio de Itagüí” en lo que concierne a la cobertura de los estudiantes matriculados en las Instituciones Educativas del Municipio y la calidad de los suministros para el restaurante escolar.

Alcance:

La auditoría al Programa de alimentación escolar para la población con matrícula oficial en las Instituciones Educativas del municipio de Itagüí, comprende desde la lectura y análisis del contrato y la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, hasta la entrega de las raciones a los alumnos o de los víveres en las instalaciones de las Instituciones Educativas.

Aspectos a mejorar:

El PAE es un programa del Estado. En él se invierten recursos de todos los ciudadanos por lo tanto es importante que la comunidad lo conozca, participe y sobre todo, vele, para que éste se desarrolle de la mejor forma. Sería muy provechoso que se conformaran los comités de alimentación escolar, y con ellos concertar el tipo de alimentación, horarios de entrega de suministros y los complementos alimenticios.

Conclusiones:

1. La oficina de Control Interno de Gestión del Municipio de Itagüí, con fundamento en las facultades otorgadas por la constitución en sus artículos 209 y 269, la Ley 87 de 1993, la sentencia C-103 de marzo de 2015, practicó Auditoría al Proyecto Restaurantes Escolares vigencia 2015, a través de la evaluación de los principios de la gestión: economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados.
2. La responsabilidad de la Oficina de Control Interno de Gestión consiste en producir un informe que contenga la evaluación de la gestión y resultados. La auditoría

examinó, la evidencia de los documentos que soportan la gestión y los resultados y el cumplimiento de las disposiciones legales.

3. En el trabajo de auditoría se presentó limitación en el suministro de la información por parte del supervisor del proyecto. En la instalación del proceso auditor se estableció que se debía suministrar los soportes de la contratación, los informes de supervisión, los informes de interventoría y los estudios y/o informes realizados por el operador CONCIVICA, información que fue necesario solicitarla directamente a los contratistas, lo que afectó el alcance de la auditoría.
4. Las observaciones se dan a conocer a la Secretaría de Salud y Protección Social, para que sean analizadas y presentadas las evidencias que desvirtúen lo descrito, con base en sustento legal.
5. En desarrollo de la presente auditoría, se estableció que el PAE está siendo operado bajo condiciones controladas y acorde a las condiciones contractuales por el operador CONCIVICA, pero se presentan unas posibles deficiencias por parte del Contratante, en este caso el municipio de Itagüí, en cuanto al estado y mantenimiento de la infraestructura de las Instituciones Educativas y lo relacionado con el equipamiento, además en la oportunidad de los pagos del contrato.

Javier Hernández Hernández
Jefe de Oficina de Control Interno